MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595
Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

CONTRATO N°10/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO Y LA EMPRESA ELECTROCOPIAS CON RUC.: 3008307-9 DEL SR. OSCAR GUSTAVO VELÁZQUEZ DIAZ CON C.I.N°3.008.307 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°09/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID N°430.929.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, domiciliada en Giusepe Destefano N°532 e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO IRENEO GRECO IBAÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.008.312, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **ELECTROCOPIAS con RUC.: 3008307-9**, domiciliada en la Calle Acuña de Figueroa – Ciudad de Gral. Elizardo Aquino – Dpto. San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. OSCAR GUSTAVO VELÁZQUEZ DIAZ** con C.I.N° 5.495.072, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE BIENES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. EL OBJETO DEL CONTRATO ES:

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA.**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El PBC y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°430.929.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de C.D. N° 09/2023, convocado por la Municipalidad De Gral. Elizardo Aquino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Intendencia Municipal N°_____/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems del llamado Adquisición de muebles y equipos de oficina con ID: 430929									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101520-005	Estante de madera cedro 3 metros de largo, 2 metros de altura y 40 centímetros de ancho, separador de 40 centímetros. y cuatro compartimientos - (Estante de madera)	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	3.000.000	3.000.000
2	56101520-005	Estante de madera cedro 2 metros de largo, 2 metros de altura y 40 centímetros de ancho y separador de	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	2.500.000	2.500.000

Scanned with CamScanner

		40 cm. y cuatro compartimientos - (Estante de madera)							
3	56101520 -005	Estante de madera cedro de 1.60 metros de largo, 2 m. de altura, 40 cm de ancho y separador de 40 cm. y cuatro compartimientos - (Estante de madera)	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	2.000.000	2.000.000
4	56101520 -005	Estante de madera cedro de 2.40 metros de largo, 2 metros de altura y 40 centímetros de ancho y separador de 40 cm. y cuatro compartimientos - (Estante de madera)	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	2.700.000	2.700.000
5	56101520 -005	Estante de madera cedro de 1,30 metros de largo, 2 metros de altura y 40 centímetros de ancho y separador de 40 cm. y cuatro compartimientos - (Estante de madera)	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	1.800.000	1.800.000
6	56101703 -9996	Escritorio con 4 cajones Largo 1.10 mts Ancho 52 cm Altura 80 cm 4 cajones - (Escritorio de madera - 4 cajones independientes)	Unidad	Unidad	2	Nacional	Nacional	910.000	1.820.000
7	56101520 -005	Estante organizador de 2 puertas separador de 40 cm y cuatro compartimientos Altura 1.80 mts Largo 80 cm Ancho 40 cm Separador 40 cm 2 puertas - (Estante de madera)	Unidad	Unidad	3	Nacional	Nacional	1.050.000	3.150.000
8	56101504 -9992	Silla giratoria sin ruedas - (Silla giratoria estándar)	Unidad	Unidad	19	Nacional	Nacional	786.000	14.934.000
9	56101504 -9993	Sillón extra peso - (Silla giratoria con posa brazos – tipo ejecutiva)	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	5.320.000	5.320.000
10	56101504 -9992	Silla fresa giratoria con ruedas - (Silla giratoria estándar)	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	1.360.000	1.360.000
11	56101504 -9992	*Silla giratoria sin ruedas para cajero* - (Silla giratoria estándar)	Unidad	Unidad	1	Nacional	Nacional	1.040.000	1.040.000
								Precio Total	39.624.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 39.624.000 – Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino.

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279 y (0418) 215-595
Email: intendenciagea@gmail.com

Destéfano N.º 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia

9.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay a los 31 días del mes de mayo del 2023.

Oscar Gustavo Velázquez Diaz
Proveedor

Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner